



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, **18 MAR. 2019**

001/673/2019

VISTO: las gestiones para la renovación del contrato de la Consultora Lucía Vázquez;

RESULTANDO: I) se requiere la renovación contractual en régimen de arrendamiento de servicios de la Consultora Lucía Margarita Vázquez Berriel, con el objeto de continuar desempeñándose como Consultora Asesora Contable en el marco del Proyecto "Construyendo Resiliencia al Cambio Climático y la Variabilidad en Pequeños Productores Vulnerables" (GFCC) cuya primigenia contratación fue dispuesta por Resolución ministerial N° 349/018, de 23 de octubre de 2018 dictada por el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca en ejercicio de atribuciones delegadas, en el marco del Proyecto antes relacionado;

RD 59

II) con fecha 29 de enero de 2019, la Unidad de Gestión de Proyectos solicitó, en mérito a la subsistencia de las necesidades que motivaron dicha contratación, y a que el rendimiento de la Consultora ha sido satisfactorio, la renovación contractual de éste;

III) consta incorporada la declaración jurada de la Consultora a contratar (fs. 25);

IV) la Oficina Nacional del Servicio Civil, en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, no manifestaron objeciones a la mencionada contratación. No obstante, se indicó que la Sra. Lucía Margarita Vázquez Berriel es funcionaria docente, debiendo el Organismo verificar que no haya superposición horaria, ni que en su conjunto, superen las sesenta horas semanales; por lo que el Organismo deberá verificar que la contratación no se realice en contravención del inciso tercero del Art. 10 de la Ley N° 18.834;

V) la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso indicó que, cuando el ordenador competente dicte la resolución definitiva en la forma proyectada deberá remitírsele a efectos de la intervención definitiva (fs. 47);

CONSIDERANDO: pertinente y conveniente la renovación contractual promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el Art. 45 del TOCAF, Art. 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, y a la Resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros;

**EL MINISTRO INTERINO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

RESUELVE:

1º) Autorízase la renovación contractual en régimen de arrendamiento de servicios de la Sra. Lucía Margarita Vázquez Berriel, cédula de identidad 4.409.276-6, para continuar desempeñándose como Consultora Asesora Contable en el marco del Proyecto "Construyendo Resiliencia al Cambio Climático y la Variabilidad en Pequeños Productores Vulnerables" (GFCC) por el período comprendido entre el 4 de junio de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, con opción de renovación, de acuerdo a los Términos de Referencia obrantes a fs. 31 y 31 vta. y que forman parte del proyecto de contrato que luce de fs. 29 a 30.

2º) La remuneración mensual de la contratada por concepto de honorarios será de \$ 71.945 (pesos uruguayos setenta y un mil novecientos cuarenta y cinco con 00/100) más IVA.

La carga horaria será de cuarenta horas semanales de labor

3º) Dicha erogación se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 320, Proyecto 205, Objeto del Gasto 282, Financiamiento 42.

4º) Facúltase al Gerente Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Proyectos, Ing. Agr. Jorge Marzaroli, a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas, verificando al mismo tiempo el cumplimiento de los requisitos exigidos por el inciso tercero del Art. 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011.



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

5º) Por Disposiciones y Proyectos-Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de la Presidencia de la República.

6º) Por la División Administración General, remítase a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso para su intervención definitiva. Vuelto, sin observaciones, siga a la Unidad de Gestión de Proyectos a todos los efectos pertinentes.

7º) Cumplido, pase a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a efectos de la publicación de la presente resolución en la página web de esta Secretaría de Estado, y a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Registro de Vínculos con el Estado y en el Sistema.

cr

ALBERTO CASTELAR RODRIGUEZ
Ministro Interino
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca